



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Callao, 23 de ENERO de 2015

Vistos, el Informe N° 005-2015-GRC/DIRESA/OEPE de fecha 19 de enero de 2015, emitido por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico de la Dirección Regional de Salud Callao y el Informe N° 003-2015-GRC/DIRESA/OEPE-UP, emitido por la Jefa de la Unidad de Planeamiento de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico de la Dirección Regional de Salud del Callao; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 4° del Decreto Legislativo N° 1161, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, establece que el Sector Salud, está conformado por el Ministerio de Salud, como organismo rector, las entidades adscritas a él y aquellas instituciones públicas y privadas de nivel nacional, regional y local y personas naturales que realizan actividades vinculadas a las competencias establecidas en la presente Ley, y que tienen impacto directo o indirecto en la salud, individual o colectiva;

Que, el numeral 71.3 del artículo 71° del Texto Único Ordenado de la Ley 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo 304-2012-EF, señala que "Los Planes Operativos Institucionales reflejan las Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias establecidas para dicho periodo, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica;

Que, el Artículo 5 de la Ley 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, establece que la misión de los gobiernos regionales es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región;

Que, la Ordenanza Regional N° 000026-2012, de fecha 06 de julio de 2012, aprueba la Modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud del Callao del Gobierno Regional del Callao, señala en el Artículo 2° que, la Dirección Regional de Salud del Callao, depende técnica y administrativamente de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional del Callao;

Que, del mismo modo, el literal c) del Artículo 10°, del acotado Reglamento, señala que, que la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico de la Dirección Regional de Salud del Callao, es la encargada de efectuar el Diagnóstico Situacional, Identificar y Proponer los Objetivos, Metas y Estrategias de corto, mediano y largo plazo, formular el Plan Estratégico y Plan Operativo de la Dirección Regional de Salud del Callao y evaluar sus resultados;

Que, para la elaboración del Plan Operativo Anual Año 2015 de la Dirección Regional de Salud del Callao, se ha tomado en cuenta la Directiva Administrativa N° 015-2014-DIRESA/OEPE V.01 "Directiva Administrativa para el Planeamiento Operativo, Presupuestal y de Inversiones"; aprobada mediante con Resolución Directoral N° 980-2014-GRC/DIRESA/DG;



R. LAMAM



J. RUIZ R.



G. RUMALDO G.

Que, en ese sentido, y en el marco de sus competencias, la Jefa de la Unidad de Planeamiento de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, a través del Informe N° 003-2015-GRC/DIRESA/OEPE-UP, de fecha 15 de enero del 2015, concluyó que luego de haber revisado y analizado los Planes de Trabajo presentado por las Unidades Orgánicas de la DIRESA Callao, cumplen con la estructura de los capítulos solicitados, las cuales han realizado las coordinaciones pertinentes con las unidades orgánicas de la Administración DIRESA Callao, sobre la elaboración del Plan de Trabajo y sus anexos; teniendo en cuenta, que la propuesta de Formulación del Plan Operativo Anual 2015, cumple con el esquema de presentación establecida en la Directiva Administrativa; asimismo, han recomendado a través de reuniones de trabajo con los Directores de las Unidades Orgánicas de DIRESA Callao, socializar y ratificar la propuesta de elaboración del Plan Operativo Anual 2015 de la Dirección Regional de Salud del Callao; y, a través del acto resolutorio correspondiente aprobar el Plan Operativo Anual de la DIRESA Callao y, a su vez elevar a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional del Callao;

Que, la Dirección Regional de Salud del Callao, tiene como objetivo de fortalecer el acceso a una atención integral de salud de calidad priorizando la población vulnerable y promoviendo la participación de la comunidad organizada y otros sectores, en el ámbito del Gobierno Regional del Callao;

Que, por consiguiente, corresponde aprobar mediante el acto resolutorio respectivo, el Plan Operativo Anual para el año 2015, a efectos de evaluar los objetivos, metas y resultados de la Dirección Regional de Salud del Callao;

Estando a lo propuesto por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico de la Dirección Regional del Salud del Callao;

Con el visado de la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud del Callao; y

En uso de las atribuciones y facultades conferidas al Director General de la Dirección Regional de Salud Callao, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0000604-2013;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Apruébese el "PLAN OPERATIVO ANUAL 2015 DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO", que consta de 165 PÁGINAS, y contiene 04 CAPÍTULOS, y sus ANEXOS el cual forma parte integrante de la presente Resolución.-----

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notifícase la presente Resolución Directoral a los estamentos administrativos correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.-----

**ARTÍCULO TERCERO:** Dispóngase que la Oficina de Comunicaciones publique la presente resolución en el portal institucional de la página Web de la Dirección Regional de Salud del Callao.-----

**Regístrese y comuníquese.**

  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO  
Dr. RICARDO ALDO LAMA MORALES  
Director General  
C.M.P. 12555

  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico  
Dirección Regional de Salud del Callao  
J. RUIZ R.

  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Oficina de Asesoría Jurídica  
Dirección Regional de Salud del Callao  
3. RUMALDO G.